

RESOLUCIÓN Nº: 2891/23.-

Ramallo, 02 de Marzo de 2023

VISTO:

La realización de la **Decimosexta Competencia de Aguas Abiertas "Fabio Guerzoni"**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha competencia se realizará el día 5 de marzo del 2023 en aguas del Rio Paraná;

Que es organizada por el Club Náutico y Pescadores de Ramallo,

Que año tras año ha crecido en cantidad de competidores, llegando en su última edición a superar los 600 nadadores de todo el país;

Que debemos destacar la labor de todos aquellos que trabajan por el deporte y la salud en Ramallo;

Que dicho evento enorgullece a nuestra ciudad por la calidad y profesionalismo de quienes participan en ella y por instalar a nuestro partido como un punto de referencia importante en lo que a este tipo de competencia se refiere;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

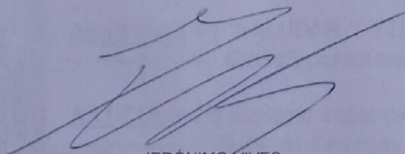
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar "**De Interés Municipal**" la **DECIMOSEXTA COMPETENCIA DE AGUAS ABIERTAS "FABIO GUREZONI"** que se realizará el próximo 5 de marzo del corriente año, organizada por el Club Náutico y Pescadores de Ramallo.

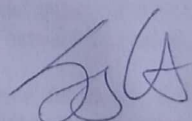
ARTÍCULO 2º) Remítase copia de presente a la Comisión directiva del Club Náutico y Pescadores de Ramallo, a la Dirección de Deportes y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2023.


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE